



CIRCULAR No. 001

PARA: JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, EDILES Y EDILEAS, VEEDORES CIUDADANOS, PERSONAS JURÍDICAS Y PRIVADAS, ADMINISTRADORES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, ENTRENADORES Y COLABORADORES DE CLUBES, ESCUELAS DEPORTIVAS Y COMUNIDAD EN GENERAL.

DE: SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: PROHIBICIÓN DE COBRO POR USO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO.

FECHA: ENERO 29 DE 2026.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, particularmente en el artículo 52, que reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, y el artículo 82, que protege la integridad del espacio público y se debe garantizar el uso común, prevaleciendo sobre el interés particular, se tiene que;

El Municipio de Pasto dispone de diversos espacios deportivos destinados a la recreación y la práctica del deporte. Sin embargo, la administración no ha emitido ningún Decreto o Resolución que autorice la generación de ingresos económicos para el municipio a través de estos espacios. Por lo tanto, mediante la presente circular, se informa que queda estrictamente prohibido realizar cobros o recibir cualquier tipo de beneficio económico en dichos lugares.

Así mismo, se debe garantizar el acceso libre y sin restricciones a todas las personas que hacen uso de estos escenarios, quienes deben cumplir con los horarios establecidos por la administración municipal, a utilizar adecuadamente las instalaciones deportivas, a abstenerse del consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, así como prohibir el ingreso y estacionamiento de cualquier tipo de vehículo, todo ello con el objetivo de fomentar una convivencia armónica.

Por ello, se insta a cumplir rigurosamente con lo establecido en la presente circular y a prevenir la realización de futuras actuaciones administrativas.

Agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente,

MARTA LUCÍA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General de Municipio de Pasto

Proyectó: JOHN RIASCO
Ab. Contratista S.G.

NIT: 891280000-3
CAM Anganay - los Rosales II
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -